REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
Nº 01/2015

"CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL"
Plurianual – Contrato Abierto –
Ad Referéndum

ID Nº 285.611

ADENDA N° 1

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de **mantenimiento de ofertas será de 150 (ciento cincuenta) días,** contados desde la fecha de apertura de ofertas.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **Capacidad financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)

b. ***ENDEUDAMIENTO:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013)

c. ***RENTABILIDAD:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012 y 2013)

Observación: *En caso de Consorcios, todos los integrantes deben cumplir con todos los criterios financieros.*

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Existencia Legal:

Existencia legal de por lo menos 10 (diez) años de antigüedad, comprobada por medio de la constancia comprobada de inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y/o por medio de documentación fehaciente de entidades reguladoras (Súper Intendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) las cuales acredite la antigüedad mínima mencionada.-

1. Experiencia

1.1. El oferente, deberá contar con una experiencia mínima de 10 (diez) años de antigüedad en el mercado nacional, requisito obligatorio.-

1.2. Deberá presentar copia de contrato, certificado y/o constancia de haber brindado seguro médico, como mínimo a 1 (Un) ente público y/o privado con 100 (cien) o más asegurados, dentro de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2012, 2013 y 2014).

Capacidad Técnica:

- Listado de Profesionales Médicos por especialidad, Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Sanatorios habilitados por la proveedora, presentados en carácter de Declaración Jurada.
- Lista farmacias adheridas o con convenio con la empresa, con la debida certificación, de contar con el descuento
- Instalaciones Físicas de los Prestadores, presentadas en carácter de Declaración Jurada
- Centros asistenciales en Asunción y Área Metropolitana: conforme al Nivel de Categorización otorgada por el MSP y BS: Para Asunción y Gran Asunción (San Lorenzo, Lambaré, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, Capiatá), como mínimo: 1 (un) establecimiento de la categoría correspondiente al "Nivel 3" y 1 (un) establecimientos de la categoría correspondiente al "Nivel 2".

Oferentes en consorcios, las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal. En caso de requisitos de carácter técnico la empresa deberá cumplir mínimamente con 60% de los requisitos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa con el 40% restante, en caso de que sean 3 o

más empresas, se mantiene el cumplimiento de la empresa líder, debiendo cumplir las demás empresas con el equivalente al 20% de los requisitos mínimos.

Observación: En caso de duda la convocante se reserva el derecho de solicitar otros documentos que avalen su experiencia en el rubro.

(c) **Margen de Preferencia de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional** Se aplicara el 20% de Margen de Preferencia de acuerdo a la vigencia de la Ley N°4558/11. Los potenciales Oferentes deberán presentar una Declaración Jurada en base al Art. 3°, inciso c) cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya.

Además se indica lo que establece el Decreto N° 9649/12 que Reglamenta la Ley N° 4558/11, los Potenciales Oferentes que participen del presente llamado deben presentar el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.

(d) **En caso de empate:**
En caso que exista dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Besas y Condiciones del llamado, la convocante determinara cuál de ellas es la más calificada para ejecutar el contrato. **Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta**.

- En primer lugar, analizara la entidad con mayor cantidad de antigüedad dentro del mercado.
- Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizará las Entidades con más sanatorios de cabecera y propios.

En el caso de oferentes consorciados, para este punto, solo se tendrán en cuenta las documentaciones presentadas por el representante del consorcio (la empresa líder).

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Sección III. Suministros Requeridos

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Periodo de Cobertura	Cantidad Mínima de Titulares	Cantidad Máxima de Titulares
1	84131602-001	CONTRATACION DE SEGURO MEDICO	20 meses	163	326

Especificaciones Técnicas:

COBERTURA DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

ASISTENCIA MEDICA-SANATORIAL INTEGRAL

A) INTERNACIONES:

Con cobertura inmediata, en por lo menos tres (3) centros asistenciales de Asunción, habilitados por el seguro, a libre elección del asegurado y/o del médico tratante. Y por lo menos un (1) centro asistencial habilitado por área geográfica establecida o en zonas aledañas. En habitación individual, baño privado, teléfono, T.V., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería. Deberán estar cubiertos todos los medios auxiliares de diagnóstico, medicina por imágenes y servicios laboratoriales, (no se tendrá en cuenta listado de cobertura según anexo de estudios laboratoriales y anexo de medicina por imágenes) hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.

I. **OBSERVACIONES:**

1. **Nivel de Categorización otorgada por el MSP y BS:** Para Asunción y Gran Asunción (San Lorenzo, Lambaré, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, Capiatá), como mínimo: 1 (un) establecimiento de la categoría correspondiente al "Nivel 3" y 1 (un) establecimientos de la categoría correspondiente al "Nivel 2".

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 13.1	**Reajuste de Precios:** El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: el reajuste de precios deberá ser solicitado por la contratista y aprobado por la contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El precio reajustado del contrato, estará determinado por la siguiente formula: $R = \frac{Po}{So}(S1 - 1)$ Dónde: R= Reajuste. Po= Precio Unitario Ofertado. S1= Salario Mínimo Legal vigente de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. So= Salario mínimo legal vigente a la fecha de apertura de ofertas. Solo se reajustará sobre los servicios aún no proveídos y si el contratista no se encuentra con retraso en las prestaciones. Para proceder al reajuste el contratista deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **61 (sesenta y un) días** después de la presentación de la factura. La tasa de interés que se aplicará es del **0,01%** por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 26.1	Si el CONTRATISTA no diera cumplimiento a la entrega de los servicios contratados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5%(cero coma cinco por ciento) del valor del servicio en mora, por fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5%(cinco por ciento) sobre el valor total del contrato. Si la multa llegare a superar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante rescindirá administrativamente el Contrato

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485

Sección VII. Anexos

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA	

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario Nº 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: **1)** un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **2)** los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.-		

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas de los servicios ofertado.-		
Catálogo del bien ofertado que deberá estar de acuerdo con las especificaciones técnicas en español u/o traducido al español.-	NO APLICA	

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Deberá presentar copia de contrato y/o constancia de servicios como mínimo de 1 (Un) ente público y/o privado con 100 (cien) o más asegurados, en los últimos 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2012, 2013 y 2014), y además deberá presentar con los mismos constancia expedida por la contratante y que dicho servicio haya sido satisfactorio. (Cumplimiento de Contrato).		

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485

Listado de Profesionales Médicos por especialidad, Centros de Estudios de Diagnóstico, Laboratorios y Sanatorios habilitados por la proveedora, presentados en carácter de Declaración Jurada.		
Lista farmacias adheridas o con convenio con la empresa, con la debida certificación, de contar con el descuento		
Instalaciones Físicas de los Prestadores, presentadas en carácter de Declaración Jurada		
Centros asistenciales en Asunción y Área Metropolitana: conforme al Nivel de Categorización otorgada por el MSP y BS: Para Asunción y Gran Asunción (San Lorenzo, Lambaré, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, Capiatá), como mínimo: 1 (un) establecimiento de la categoría correspondiente al "Nivel 3" y 1 (un) establecimientos de la categoría correspondiente al "Nivel 2".		
Una copia de las Especificaciones Técnicas debidamente firmada por el oferente en señal de conformidad.		
Copia de los Balances de los últimos 3 (tres) años 2011 / 2012 / 2013.-		
Documentación que acredite la antigüedad mínima de 10 (diez años) emitida por entidades reguladoras (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).		
Certificación emitida por el Círculo Paraguayo de Médicos para profesionales de especialidades básicas donde se acredite la antigüedad de 2 (dos) años como mínimo de experiencia en la especialidad (mínimo 10 profesionales)		
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.		
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.		

OBSERVACION:
TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 448 485